



RESOLUCIÓN Nº 783/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.

Asunción, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

La “CONSTITUCIÓN NACIONAL” de la República del Paraguay.

La Ley Nº 1.535/1.999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

La Ley Nº 2.874/2.006 “DEL DEPORTE”.

El Decreto Nº 962/2008 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO DEL DECRETO Nº 8127/2000 – POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 1.535/99 – DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF”.

La Resolución CGR Nº 425/2008 “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP”.

La Resolución CGR Nº 377/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015”.

La RESOLUCIÓN Nº 245/2023 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

El Memorándum DCCyM Nº 20/2025, del Departamento de Control de Calidad y Monitoreo Coordinación NRM – MECIP 2015, dirigida a la Dirección General de Gabinete, en el cual solicita la elaboración de Resolución de aprobación de la Política de Administración de Riesgos – Versión Nº 3.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado, en función del Artículo 84 de la Constitución Nacional, crear las condiciones necesarias para el Ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva.

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

RESOLUCIÓN Nº 783/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1. “Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley” e Inciso 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

La Resolución SND Nº 48/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, COMITÉ DE CONTROL INTERNO, COMITÉ DE ÉTICA Y COMITÉ EQUIPO TÉCNICO MECIP, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

La Resolución SND Nº 712/2025 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN SND Nº 48/2025, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, EMANADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

El Acta de Reunión Nº 07, de fecha 11/05/2025, del Comité de Control Interno.

La providencia de la Dirección General de Gabinete de fecha 20/05/2025, dirigida a la Secretaría General, para elaboración de Resolución.

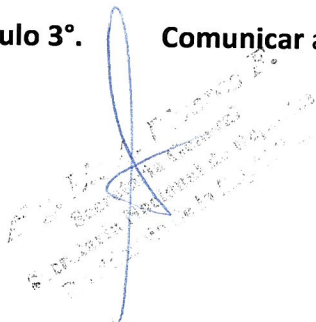
POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

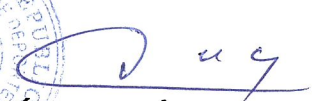
Artículo 1º. **Aprobar** la Política de Administración de Riesgos – Versión 3, de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, que forma parte de la presente Resolución, como Anexo I.

Artículo 2º. **Encargar** la socialización al Departamento de Control de Calidad y Monitoreo.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes correspondan, y cumplido archivar.






CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA
NACIONAL DE
DEPORTES



mecip
2015

ANEXO 1 - RESOLUCIÓN SND N° 783/2025.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO.

Versión: 3/2025

Elaborado por: Dpto. de Control de Calidad y Monitoreo – Coordinación MECIP.

Aprobado por: Ministro Secretario Nacional de Deportes, Don César Ramírez Cajé.

Validado por: Comité de Control Interno.

[Faint signature and stamp]
C. A. F. RAMÍREZ C.
Ministro Secretario Nacional de Deportes

[Signature]
César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



1. INTRODUCCIÓN

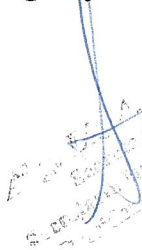
La Secretaría Nacional de Deportes ha implementado importantes reestructuraciones administrativas y organizacionales, enfocándose en la modernización de sus procesos para optimizar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de sus objetivos. En este contexto, la gestión de riesgos juega un papel clave al asegurar que los riesgos asociados a los procesos de modernización sean identificados, evaluados y mitigados de manera oportuna.

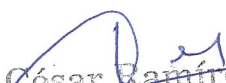
La Contraloría General de la República ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado, conforme a la Resolución CGR N° 377/2016. La Secretaría Nacional de Deportes, en cumplimiento con dicha normativa, adopta la NRM y el Modelo MECIP como base para la gestión de riesgos institucionales, integrando estos principios en todos los procesos internos.

Por su parte, la Secretaría Nacional de Deportes adopta la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del MECIP: 2015, a través de la Resolución N° 334/2023, la cual ratifica la Resolución N° 1092/2019, comprometida con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno. Este compromiso refuerza la importancia de una gestión de riesgos integral que se adapta al marco de control interno establecido por el MECIP.

La Política de Administración de Riesgos constituye la aplicación de un método sistemático y estructurado que permite a la Secretaría Nacional de Deportes minimizar pérdidas y maximizar beneficios, conforme a la NRM-2015. Esta política integra la gestión de riesgos en todos los niveles institucionales, contribuyendo a la mejora continua de los procesos y asegurando que la organización sea capaz de adaptarse a los cambios y desafíos internos y externos.

Este documento tiene como objetivo implementar y mantener procedimientos para la continua identificación, priorización y evaluación de riesgos en todos los procesos de la Secretaría Nacional de Deportes. A través de la metodología de identificación y evaluación de riesgos y la valoración de los mismos utilizando matrices o mapas de riesgo, se garantiza el cumplimiento del objetivo principal de la política: minimizar pérdidas y maximizar beneficios en todos los procesos y procedimientos institucionales, mientras se asegura la mejora continua, la gestión proactiva de los riesgos y el cumplimiento con los estándares de la normativa MECIP.


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



2. OBJETIVO

Establecer un enfoque sistemático, estructurado e integral para la gestión de los riesgos institucionales, que permita:

- **Identificar, evaluar y mitigar** las amenazas que puedan comprometer el logro de los objetivos estratégicos, operativos y de apoyo de la institución, asegurando que los riesgos sean priorizados según su impacto y probabilidad.
- **Potenciar las oportunidades de mejora y generación de valor**, promoviendo la innovación y la optimización de procesos dentro de la organización, y alineando la gestión de riesgos con los objetivos estratégicos y la visión a largo plazo de la institución.
- **Fomentar una cultura institucional de gestión preventiva y proactiva**, donde todos los niveles de la organización participen activamente en la identificación y gestión de riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de los controles internos, la mejora continua y el cumplimiento de los estándares del MECIP 2015, para asegurar que los riesgos sean gestionados de manera eficiente y efectiva en toda la organización.

3. ALCANCE

Esta política se aplica a todas las áreas, dependencias y niveles jerárquicos de la Secretaría Nacional de Deportes, incluyendo tanto las funciones estratégicas, operativas como las de apoyo. La gestión de riesgos será integrada y transversal a todos los procesos institucionales, asegurando que cada nivel de la organización participe activamente en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos, alineando esta gestión con los objetivos y prioridades institucionales.

La gestión de riesgos no solo se integra de forma transversal, sino que también está orientada a la priorización de riesgos en función de su impacto y probabilidad, lo que asegura que los esfuerzos y recursos sean concentrados en los riesgos más críticos para la institución. La política se articula estrechamente con otros sistemas de gestión de la organización, como el Modelo de Gestión por Procesos y las estructuras de auditoría interna, garantizando que los riesgos sean gestionados de manera efectiva y que las acciones preventivas o correctivas contribuyan a la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- **Integralidad:** Asegurar que todos los riesgos, tanto operativos como estratégicos, sean gestionados en todos los niveles y áreas de la Secretaría Nacional de Deportes, garantizando una cobertura total de los riesgos institucionales en su conjunto, y priorizando aquellos riesgos que tengan mayor impacto en el logro de los objetivos estratégicos.
- **Enfoque preventivo:** Anticipar los eventos y situaciones de riesgo que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos, identificando también tendencias o factores externos que puedan alterar el entorno de la organización, y estableciendo medidas preventivas para evitar o mitigar su impacto antes de que ocurran.



- **Proporcionalidad:** Aplicar controles adecuados y proporcionales al nivel de exposición de cada riesgo, asegurando que los esfuerzos de gestión sean eficientes y eficaces en función de la gravedad y probabilidad de los riesgos identificados, y ajustando los controles según la evolución de los riesgos.
- **Transversalidad:** Integrar el análisis y la gestión de riesgos en todas las fases de los procesos institucionales, desde la planificación hasta la operación y evaluación, fomentando la colaboración activa entre departamentos para garantizar que todos los procesos, proyectos y actividades estén alineados con la gestión de riesgos.
- **Mejora continua:** Establecer un proceso de revisión periódica del mapa de riesgos y sus controles asociados, asegurando que los riesgos sean monitoreados y ajustados continuamente en función de los cambios en el entorno institucional, para mejorar continuamente la capacidad de la organización para gestionarlos, incorporando retroalimentación de los responsables de procesos y otros actores clave. Esto contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional de ética pública, transparencia y rendición de cuentas.

5. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS

- **Administración de Riesgos:**

La administración de riesgos implica la aplicación de un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a la Institución minimizar pérdidas y maximizar beneficios, adoptando un enfoque proactivo y adaptativo para gestionar todos los tipos de riesgos institucionales.

- **Riesgo:**

Un riesgo es un suceso incierto o un resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado, y no debe confundirse con una deficiencia en la gestión. La gestión de riesgos no solo busca mitigar los efectos negativos, sino también identificar y aprovechar las oportunidades que los riesgos pueden representar para la organización.

- **Objetivo:**

Brindar a través de una guía técnica, metodológica y sistemática para la identificación, priorización, valoración y control de los riesgos, con el fin de reducir los obstáculos que impiden la consecución de los objetivos institucionales y optimizar la asignación de recursos hacia los riesgos más críticos.

- **Elementos Principales del Proceso de Gestión de Riesgos:**

Establecer el contexto: establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos, garantizando que la revisión de riesgos sea continua y adaptativa a los cambios internos y externos.

Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.



Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.

Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión, asegurando que los riesgos más críticos sean atendidos primero.

Tratar riesgos: si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables, entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

- **Identificación de Riesgos:**

La Identificación de Riesgos permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente a la institución y definir sus características, los agentes generadores, las causas y los efectos. Esta actividad debe ser continua y dinámica, con actualizaciones regulares para asegurar que los riesgos sean gestionados de manera oportuna y adaptativa, considerando no solo eventos puntuales, sino también tendencias emergentes que puedan generar nuevos riesgos o alterar los existentes.

Agentes generadores: Se entiende como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Para cada riesgo, se identifica y se establece el agente generador de la siguiente lista: personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno. También se debe considerar factores externos que puedan influir en la materialización del riesgo, como cambios en el entorno social, económico o legal, y especificar qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.

Causas: Determinar las razones o motivos por los cuales se genera un riesgo. Su identificación es esencial, ya que influye directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos y, por lo tanto, tiene incidencia en el establecimiento de políticas y medidas de control para su disminución o eliminación. Además, la documentación de las causas permite implementar acciones correctivas más específicas y eficientes.

Efectos: Determinar las consecuencias de la ocurrencia del riesgo en los objetivos de la institución. Generalmente, los efectos se presentan en personas o bienes materiales o inmateriales. Algunos de los efectos más importantes son: daños físicos, fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de imagen y pérdida de mercado. Siempre que sea posible, los efectos deben ser cuantificados para permitir una evaluación precisa del impacto y la priorización de riesgos.

- **La Identificación de Riesgos como Parte del Análisis Estratégico**

La Identificación de Riesgos es parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Esta identificación debe ser continua y revisada regularmente para asegurar que los riesgos estratégicos se mantengan alineados con los objetivos institucionales y los cambios en el entorno, lo que permite que la organización se adapte a nuevas amenazas y oportunidades.

Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso de que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo, asegurando que la gestión de riesgos se enfoque en la prevención y no en las consecuencias ya materializadas.



• Clasificación y Valoración de Riesgos:

A. Por su Probabilidad

Tabla de Probabilidad

Nivel	Ocurrencia	Descripción	Frecuencia	Valor
1	Baja	Es un poco factible que el evento se presente	Hasta 1 vez al año	1
2	Media	Es factible que el evento se presente	Hasta 1 vez al mes	2
3	Alta	Es muy factible que el evento se presente	Más de una vez al mes	3

B. Por su Impacto:

Tabla de Impacto (Criterios que considerar para calificar impacto):

Nivel	Consecuencia	Descripción	Impacto	Valor
1	Leve	Si el evento se presenta tendrá bajo o nulo efecto	El evento no tiene consecuencias relevantes y el objetivo no sufre desviaciones	5
2	Moderada	Si el evento se presenta tendrá un efecto medio o relativamente importante	El proceso se ve afectado y su objetivo sufre demora o degradación (pérdida de calidad)	10
3	Grave	Si el evento se presenta tendrá un fuerte impacto institucional	El evento impide la continuidad del proceso y el logro de su objetivo	20

• Mapa de Calor

A. Mapa de Calor:

Matriz de Riesgo o Mapa de Calor:

PROBABILIDAD	Alta (3)	15	30	60
		Moderado	Importante	Inaceptable
		Prevenir	Prevenir	Eliminar
			Proteger	Prevenir

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



			Compartir	Proteger Compartir
	Media (2)	10 Tolerable Aceptar el Riesgo Prevenir	20 Moderado Prevenir Proteger Compartir	40 Importante Prevenir Proteger Compartir
	Baja (1)	5 Aceptable Aceptar el riesgo	10 Tolerable	20 Moderado Proteger Compartir
		1 leve	2 moderado	3 grave
	IMPACTO			
		Zona de Riesgo Alto		
		Zona de Riesgo Moderado		
		Zona de Riesgo Bajo		

- **Observaciones para la Gestión de Riesgos:** Asumir, reducir, evitar o compartir riesgos

A. Observaciones para tener en cuenta:

Asumir el Riesgo	Implica que se aceptan las consecuencias de la materialización del riesgo y por tanto no es necesario tomar medidas para seguir disminuyendo la probabilidad e impacto del riesgo
Reducir el Riesgo	Implica tomar medidas para disminuir la probabilidad y/o el impacto. Reducir el riesgo atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles para mitigar el impacto.
Evitar el Riesgo	Implica tomar medidas encaminadas a prevenir que el riesgo se materialice, evitar la materialización de riesgo es la primera alternativa a considerar, y esto se logra cuando se mejora la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como le rediseño o la reingeniería de procesos.
Compartir o Transferir el Riesgo	Implica tomar medidas para reducir el impacto de la materialización del riesgo, a través del compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros, (pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.

César Ramírez Cajo
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



(1) Macroproceso						
(2) Procesos	(3) Riesgos	Calificación			(7) Evaluación	(8) Medidas de Respuesta
		(4)	(5)	(6)		
		Probabilidad de impacto Calificación				

• Ponderación de Riesgos

A. Por Ponderación

Toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos los cuales se relaciona, con el objetivo de establecer las prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Se requiere la ponderación para focalizar la gestión de la administración de Riesgos hacia aquellos de mayor impacto o que afecten los más importantes de la institución.

La Valoración de Riesgos permite establecer el nivel o grado de exposición de la institución y de los impactos del riesgo a nivel estratégico, para determinar las prioridades en la fijación de Políticas de Administración de Riesgos en la Institución,

• Identificación, Evaluación y Ponderación de Riesgos en Procesos

Tabla de Identificación de Riesgos:

1- Identificación de Riesgos-Procesos

Macroproceso:						
(1) Proceso	(2) Objetivo	(3) Riesgos	(4) Descripción	(5) Agente Generador	(6) Causas	(7) Efectos

- Definir el Macroproceso.
- En la columna (1), Identificar el proceso.
- En la columna (2), mencionar el objetivo del proceso.
- En la columna (3), Riesgo, describir el riesgo narrando brevemente en que consiste.
- En la columna (4), Descripción, describir brevemente en que consiste
- En la columna (5), Agente Generador, establecer los agentes generadores.
- En la columna (6), Causas, establecer las causas del riesgo.
- En la columna (7), Efecto, es el resultado de la ocurrencia del riesgo.

2- Calificación y Evaluación de Riesgos- Procesos

- En la columna (1), Definir el Macroproceso.
- En la columna (2), Identificar el proceso.
- En la columna (3), Identificar el riesgo.
- En la columna (4), Identificar la Probabilidad de ocurrencia.
- En la columna (5), Definir el Impacto del riesgo.
- En la columna (6), Valorar el grado de ocurrencia del riesgo (utilizar el Mapa de calor para el análisis).
- En la columna (7), Evaluar la zona de impacto.
- En la columna (8), Definir la forma de mitigar o establecer controles para prevenir el riesgo.

3- Ponderación Procesos y Riesgos

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



Macroproceso			
Ponderación	Procesos	Ponderación	de Riesgos Procesos
(1) Procesos	(2) Ponderación%	(3) Riesgos	(4) Ponderación%

- Definir el Macroproceso.
- En la columna (1), Identificar el proceso.
- En la columna (2), Ponderación del Proceso.
- En la columna (3), Identificar el Riesgo.
- En la columna (4), Ponderar el Riesgo

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Máxima Autoridad Institucional:** Es responsable de aprobar la política de administración de riesgos, asignar los recursos necesarios para su implementación y asegurar su compromiso institucional con la gestión de riesgos, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de la Secretaría Nacional de Deportes.
- **Comité de Control Interno:** Tiene la responsabilidad de supervisar la implementación y la actualización periódica de la política de gestión de riesgos, asegurando que los riesgos sean gestionados de manera efectiva y conforme a las directrices del MECIP 2015. Este comité también debe garantizar que los informes de gestión de riesgos sean evaluados y presentados a la máxima autoridad institucional.
- **Responsables de Procesos:** Son responsables de identificar, evaluar y gestionar los riesgos dentro de sus respectivos procesos, asegurando que se apliquen las medidas de control necesarias para mitigar los riesgos identificados. Estos responsables deben colaborar activamente con otros departamentos para asegurar que los riesgos se gestionen de manera integral.
- **Unidad de Control Interno:** Asesora, evalúa y monitorea la gestión de riesgos en toda la organización, brindando soporte técnico y orientación estratégica sobre las mejores prácticas y herramientas para la gestión de riesgos. Esta unidad debe realizar revisiones periódicas de los procesos de gestión de riesgos y proporcionar recomendaciones para su mejora continua.

7. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN

Frecuencia de Actualización:

La Política de Administración de Riesgos será revisada y actualizada anualmente para asegurar que se mantenga alineada con los cambios internos y externos que puedan afectar la gestión de riesgos. La política será actualizada también cuando se den las siguientes condiciones:

- **Modificación del modelo de gestión por procesos:** Si se realizan ajustes significativos en la estructura o el enfoque de los procesos institucionales, lo que pueda impactar en la identificación o gestión de riesgos.
- **Eventos significativos que alteren el perfil de riesgos:** En caso de que se presenten cambios relevantes en el entorno institucional, económico, social o legal, que puedan modificar la naturaleza o el nivel de los riesgos existentes.



- **Nuevos lineamientos normativos o institucionales:** Cuando se emitan nuevas normativas o directrices, ya sean de carácter nacional o internacional, o se establezcan nuevas políticas o procedimientos internos que afecten la gestión de riesgos o los controles internos.

Cada actualización será acompañada de un proceso de revaluación de riesgos para ajustar las estrategias y controles, con el fin de mantener una gestión de riesgos proactiva y eficaz.

8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Con el objetivo de monitorear y evaluar la efectividad de la Política de Administración de Riesgos, se establecen los siguientes indicadores de cumplimiento:

- **Porcentaje de procesos con matriz de riesgos actualizada:** Mide la proporción de procesos institucionales que cuentan con una matriz de riesgos revisada y validada en el periodo correspondiente.
- **Porcentaje de riesgos críticos mitigados:** Mide la cantidad de riesgos críticos que cuentan con planes de mitigación implementados, respecto al total de riesgos identificados como críticos.
- **Porcentaje de controles implementados versus planificados:** Evalúa el grado de cumplimiento de las medidas de control definidas en los planes de acción, en relación con las medidas planificadas.
- **Número de capacitaciones anuales en gestión de riesgos realizadas:** Indica el nivel de fortalecimiento de capacidades institucionales y el fomento de la cultura de gestión de riesgos.
- **Tiempo promedio de respuesta ante incidentes o eventos de riesgo materializados:** Permite medir la capacidad de reacción y efectividad de los planes de respuesta ante eventos adversos.

9. ARTICULACIÓN CON EL MECIP Y OTRAS POLÍTICAS

La Política de Administración de Riesgos se encuentra directamente vinculada con las siguientes políticas y marcos normativos, garantizando su alineación y coherencia con los objetivos institucionales y con los principios de control interno establecidos por el MECIP 2015:

- **Política de Control Interno Institucional:** La gestión de riesgos está integrada en el marco de control interno, asegurando que los riesgos sean gestionados de acuerdo con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en toda la institución.
- **Modelo de Gestión por Procesos:** La política se aplica dentro del Modelo de Gestión por Procesos, lo que permite una gestión integral de riesgos en cada uno de los procesos institucionales, alineando los objetivos de la gestión de riesgos con las actividades operativas y estratégicas de la institución.
- **Plan Anual de Control Interno (PACI):** La política de riesgos forma parte de la planificación del PACI, asegurando que los riesgos sean identificados, evaluados y gestionados en el marco de las auditorías y evaluaciones de control interno.
- **Plan Estratégico Institucional (PEI):** La gestión de riesgos está alineada con los objetivos estratégicos del PEI, garantizando que los riesgos sean



gestionados de manera coherente con los objetivos a largo plazo de la institución.

Además, esta política se integra plenamente a la cultura organizacional de ética pública, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua promovida por el MECIP 2015, fortaleciendo el compromiso de todos los niveles de la organización con los principios de buen gobierno y responsabilidad institucional.

10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Política de Administración de Riesgos será revisada y actualizada periódicamente, con el objetivo de garantizar que se mantenga alineada con los cambios organizacionales, los riesgos emergentes y las nuevas normativas.

11. CONCLUSIÓN

La Secretaría Nacional de Deportes, a través de la presente Política de Administración de Riesgos, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la gestión institucional, la promoción de una cultura preventiva y proactiva, y la garantía del cumplimiento de los objetivos estratégicos en un entorno de control interno sólido y eficiente.

Esta política constituye una herramienta fundamental para asegurar la identificación, evaluación, priorización y mitigación de los riesgos en todos los niveles y procesos de la organización. Asimismo, promueve la mejora continua y refuerza la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas como principios rectores de la gestión pública.

Con esta política, la Secretaría Nacional de Deportes se posiciona como una institución moderna y resiliente, capaz de adaptarse a los cambios y de generar valor público mediante la gestión efectiva de sus riesgos institucionales.

César Ramírez Cajo
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes